Fecha: 10-10-2025

DEPENDENCIA: GESTION ADMINISTRATIVA

OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: Amazonía

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, cuya misión fundamental es proveer soluciones logísticas integrales focalizadas en abastecimientos Clase I (víveres), Clase III (combustibles y lubricantes) e Infraestructura. Esta labor está orientada principalmente a satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares de Colombia y de otras entidades del Estado, en todo tiempo, lugar y circunstancia, incluso en zonas de difícil acceso o en contextos de emergencia. Esta misión se encuentra definida y respaldada legalmente por el Decreto 4746 del 30 de diciembre de 2005, modificado por el Decreto 1750 de 2017, los cuales establecen el marco normativo y operativo para el desarrollo de sus funciones.

En este marco, la Regional Amazonía cuenta con un SISTEMA HIDRÁULICO DE PRESIÓN, para suministrar el recurso hídrico para las áreas administrativas y el CAD'S Florencia, y una UNIDAD DE BOMBEO PARA EXTINCIÓN DE INCENDIO (ELECTROBOMBAS), componente vital del sistema de seguridad contra incendios; por lo tanto la necesidad de contratar el mantenimiento es imperativa por las siguientes razones de carácter técnico y legal:

Continuidad del Servicio Básico: En el área de operación de la Regional Amazonía, son frecuentes e impredecibles los cortes en el suministro de agua por la red pública. El sistema hidráulico de presión actúa como respaldo indispensable para garantizar la prestación ininterrumpida del servicio de agua en el CAD'S y las áreas administrativas.

La inoperatividad o el deterioro de la unidad de bombeo contraincendios configuran un riesgo inaceptable de siniestro y representa un incumplimiento a las normativas de seguridad industrial y de construcción aplicables a edificaciones estatales. El mantenimiento preventivo y correctivo asegura la capacidad de respuesta inmediata del sistema ante cualquier emergencia por fuego, protegiendo vidas y activos estratégicos del Estado.

La falta de un mantenimiento periódico, con el consecuente reemplazo oportuno de repuestos, conduce al deterioro progresivo de los equipos y a la interrupción repentina del servicio, lo cual afecta directamente la misión logística de la ALFM.

Para atender este servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo a todo costo con suministro total de repuestos, la Entidad ha verificado su imposibilidad material de atender la necesidad con recursos propios. Específicamente, la ALFM no cuenta con:

Personal Idóneo: Funcionarios con la certificación y el conocimiento especializado necesario para realizar la intervención, diagnóstico y reparación de sistemas hidráulicos de presión y unidades de bombeo contraincendios.

Suministro de Repuestos: La infraestructura logística interna para la adquisición oportuna y la gestión de inventario de repuestos específicos requeridos para las reparaciones.

Por lo tanto, la contratación de una firma especializada es la única vía para garantizar el óptimo funcionamiento, la conservación de los equipos y la continuidad del servicio.

Por lo expuesto en el análisis de necesidad y teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto oficial, resulta indispensable adelantar el proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. El proceso se ajusta a lo dispuesto en el Artículo 2, Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, siendo su valor estimado igual o inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad. Cabe mencionar que el objeto contractual descrito corresponde a una necesidad puntual y autónoma de mantenimiento de dos sistemas interrelacionados (presión y contraincendios) en la Regional Amazonía, sin que exista un fraccionamiento de un objeto contractual mayor o de una necesidad planificada que deba ser atendida mediante una modalidad de selección superior. La estructuración del proceso se regirá por el Decreto 1082 de 2015, específicamente los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 (modificados por el Decreto 1860 de 2021), que establecen los requisitos documentales mínimos de la fase de planeación para esta modalidad. Así mismo, se tendrá en cuenta la Resolución interna No. 023 del 14 de enero de 2025, mediante la cual se fijan las cuantías aplicables a los procesos de contratación en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para la vigencia 2025.

ANTECEDENTES

El servicio a contratar tiene sus antecedentes en el cumplimiento de la normatividad legal vigente, que se muestra a continuación:

- ✓ Constitución Política de Colombia
- ✓ Código Civil
- ✓ Código de Comercio
- ✓ Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

- ✓ Ley 80 de 1993 "Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" que consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

- ✓ Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública". (cuando aplique).

- ✓ Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993" y establece las modalidades de selección de contratistas y disposiciones generales para la contratación con recursos públicos.

- ✓ Ley 1474 de 2011 "Ley Anticorrupción" que consagra medidas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

- ✓ Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" y que derogó el Decreto 1510 de 2013 y contempló en el Título 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL" de la Parte 2 "REGLAMENTACIONES" correspondiente al Libro 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", las disposiciones legales generales aplicables a la actividad contractual de las Entidades Públicas.

- ✓ Decreto 019 de 2012 "Anti trámites" que suprime o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios en la Administración Pública, con el objeto de contribuir a su eficacia y eficiencia, así como también, fortalecer los principios de buena fe, confianza legítima, transparencia y moralidad".

- ✓ Decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".

- ✓ La Ley 373 de 1997 regula en Colombia el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), entre otras medidas. Esta ley pretende proteger el recurso hídrico en el país e incentiva el uso racional y eficiente del agua.

- ✓ NFPA 20 (Norma para Bombas Contra Incendios): Esta es la norma fundamental para la selección, instalación y rendimiento de bombas contra incendios y sus componentes.

- ✓ **NSR-10** (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente) La obligatoriedad de la NFPA 20 para los sistemas contra incendios y la seguridad en edificaciones se fundamenta legalmente en el Título J de la NSR-10 (Decreto 926 de 2010 y sus modificaciones).

- ✓ **Ley 1575 de 2012** (Ley General de Bomberos de Colombia). Esta ley establece el marco para la prevención de incendios y crea la obligación de realizar inspecciones y pruebas periódicas a los sistemas contraincendios, lo cual es la base del presente proceso de contratación teniendo en cuenta que es mantenimiento preventivo.

ADQUISICIONES ANTERIORES

De acuerdo con los registros disponibles de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, en los últimos tres años no ha realizado compra de aires acondicionados.

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
NA	NA	NA

OBJETO A CONTRATAR

El objeto del contrato que resulte del respectivo proceso de selección corresponderá a contratar la ***PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO; CON SUMINISTRO TOTAL DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA HIDRAULICO DE PRESION Y LA UNIDAD DE BOMBEO PARA EXTINCION DE INCENDIO (ELECTROBOMBAS) PERTENECIENTE A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA*.**

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Los servicios están codificados en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, los cuales corresponden con los registrados en el PAA:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
(F) Servicio	(72) servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	(10) servicio de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	(15) Servicio de apoyo para la construcción	(09) Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios	72101509

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

Los servicios deben atender a las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CAN
1	**Mantenimiento y suministro de repuestos para mantenimiento correctivo y preventivo del SISTEMA HIDRAULICO DE PRESION PREENSAMBLADO que contiene 2 electrobomba de agua potable a 220 voltios**	**1**

	- Cambio de 4 rodamientos	4
	- Cambio de 2 sellos mecánicos	2
	- Cambio de 2 bujes en brones para sellos mecánicos	2
	- Cambio de 2 reguladores de presión	2
	- Cambio encendido automático	1
	- Cambio de tornillería y arandelas	1
	- Revisión de los tableros de encendido y apagado general	1
	- Calibración de los tableros	1
	- Suministro de membrana tanque hidroflo	1
	- Suministro de tubería de 2 pulgadas galvanizada	1
	- Suministro de manómetros	1
	- Pintura general	1
	- Mano de obra general	1
2	**Mantenimiento y suministro de repuestos para la UNIDAD DE BOMBEO EXTINCION DE INCENDIO BOMBA DE 25HP**	**1**
	- Embobinada de bomba 25 hp a 220 voltios	1
	- Cambio de 2 rodamiento	2
	- Revisión del tablero estrella triangulo a 220 voltios	1
	- Bomba de achique horizontal	1
	- Aislamiento de bobinas y mantenimientos	1
	- Cambio de 2 rodamientos	2
	- Cambio de sellos mecánicos	1
	- Cambio de regulador de presión para encendido automático	1
	- Cambio de manómetros	1
	- Pintura general	1
	- Mano de obra	1

NOTA: Incluye insumos

NOTA 1: El contratista deberá consultar, conocer y aplicar los respectivos manuales de mantenimiento y servicio SISTEMA HIDRAULICO DE PRESION y una UNIDAD DE BOMBEO PARA EXTINCION DE INCENDIO (ELECTROBOMBAS).

NOTA 2: Antes de realizarse un mantenimiento, el personal técnico de la empresa contratista junto al supervisor, y/o quien haga sus veces, del contrato deberán realizar una verificación previa y detallada de SISTEMA HIDRAULICO DE PRESION y una UNIDAD DE BOMBEO PARA EXTINCION DE INCENDIO (ELECTROBOMBAS), el estado y su funcionamiento. De esta forma, la Regional Amazonia transfiere la responsabilidad y el correcto funcionamiento del equipo al personal contratista. Luego del mantenimiento aplicado, se debe realizar la misma verificación y corroborar el correcto funcionamiento del equipo o elemento.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

- ***ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES***

  El Formulario No. 2, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO debe ser firmado por el oferente o representante legal como aceptación de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas a entregar.

- ***CERTIFICACIÓN SG-SST***

  De conformidad con lo establecido en la resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019, se debe anexar:

  Certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, con el número de licencia o registro para operar Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo; manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la normatividad vigente.

  - Autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), emitida por la ARL con fecha de la vigencia 2024.

- **PERSONAL:**

  El oferente deberá certificar que cuenta con un profesional en ingeniería industrial o ingeniería mecánica y deberán adjuntar los soportes que lo acredite.

- **SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

  Dando cumplimiento a las políticas, normas, procedimientos y buenas prácticas de seguridad de los activos de información y demás lineamientos establecidos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y con el fin de minimizar el uso no autorizado, indebido o accidental de los activos de Información de la entidad, el futuro contratista (**persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura**) **DEBE** anexar al cumplimiento de este requisito **EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN CONTRATISTA** (Anexo No.4), debidamente diligenciado y firmado.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para los bienes)

- ✓ La Ley 373 de 1997 regula en Colombia el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), entre otras medidas. Esta ley pretende proteger el recurso hídrico en el país e incentiva el uso racional y eficiente del agua.

- ✓ NFPA 20 (Norma para Bombas Contra Incendios): Esta es la norma fundamental para la selección, instalación y rendimiento de bombas contra incendios y sus componentes.

- ✓ **NSR-10** (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente) La obligatoriedad de la NFPA 20 para los sistemas contra incendios y la seguridad en edificaciones se fundamenta legalmente en el Título J de la NSR-10 (Decreto 926 de 2010 y sus modificaciones).

- ✓ **Ley 1575 de 2012** (Ley General de Bomberos de Colombia). Esta ley establece el marco para la prevención de incendios y crea la obligación de realizar inspecciones y pruebas periódicas a los sistemas contraincendios, lo cual es la base del presente proceso de contratación teniendo en cuenta que es mantenimiento preventivo.

EXPERIENCIA REQUERIDA

- ***EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:***

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

Acreditación de la experiencia en el sector público:

Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia de máximo dos (02) contratos debidamente firmados, y ejecutados en su totalidad (no en ejecución) y las actas de liquidación de los mismos debidamente firmadas, que sumen un valor igual o mayor al del presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($23.650.000) M/CTE y que el objeto corresponda o guarde relación con el mismo. Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:

a) Objeto del contrato.

b) Valor.

c) Nombre o razón social del contratista

d) Nombre o razón social del contratante

e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

Acreditación de la experiencia en el sector privado Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

el oferente deberá acreditar esta experiencia mediante la presentación de máximo DOS (02) certificados debidamente firmados de un contrato ejecutado en tu totalidad (no en ejecución), expedida únicamente por el contratante y suscrita por la persona competente o autorizada, que sumen un valor igual o mayor al del presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección **VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL**

PESOS ($23.650.000), M/CTE y que el objeto corresponda o guarde relación con el mismo.
Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:

f) Objeto del contrato.

g) Valor.

h) Nombre o razón social del contratista

i) Nombre o razón social del contratante

Fecha de iniciación y terminación del contrato

Las certificaciones que no cumplan con los requerimientos antes enunciados o no contengan la totalidad de la información requerida, no serán tenidas en cuenta.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Para Consorcios y Uniones Temporales, se calificará el cien por ciento (100%) de participación de la Unión Temporal o Consorcio que cumplan con los requisitos establecidos anteriormente.

Lo anterior quiere decir, que, si uno de los participantes de la Unión Temporal o Consorcio que se presentan en esta invitación pública, aporta uno o más contratos certificados fruto de la ejecución de otra Unión Temporal o Consorcio, el Oferente obtendrá el cien por ciento (100%) de la experiencia.

Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida se tendrán como válidos los contratos ejecutados y/o facturas.

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

En cumplimiento a lo establecido en EL Decreto 1860 de 2021, en concreto a lo relacionado con el artículo 2.2.1.2.4.2.18, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares revisó cada uno de los criterios diferenciales para impulsar la participación de las MIPYME y para la presente contratación se establece como condición diferencial habilitante el número de contratos para la acreditación de la experiencia, ya que por medio de esta condición la Entidad busca dar garantías para que las Mipyme participen en el presente proceso con la posibilidad de acreditar la experiencia con una cantidad mayor de las solicitadas a los demás proponentes.
Criterio de experiencia diferencial para mipymes en aplicación al Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021:

Para acreditar la experiencia A MIPYMES de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, la

experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

Acreditación de la experiencia en el sector público: Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato y acta de liquidación. DEBIDAMENTE FIRMADOS, por un valor igual o mayor al total del presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección **($23.650.000**) del presupuesto oficial y el objeto debe ser igual o similar al objeto contractual.

Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:

j) Objeto del contrato.

k) Valor.

l) Nombre o razón social del contratista

m) Nombre o razón social del contratante

n) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

Acreditación de la experiencia en el sector privado Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

La experiencia se acreditará con certificaciones de contratos ejecutados, por un valor igual o mayor al total del presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección **($23.650.000**)y el objeto debe ser igual o similar al objeto contractual.

Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:

o) Objeto del contrato.

p) Valor.

q) Nombre o razón social del contratista

r) Nombre o razón social del contratante

Fecha de iniciación y terminación del contrato

Las certificaciones que no cumplan con los requerimientos antes enunciados o no contengan la totalidad de la información requerida, no serán tenidas en cuenta.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en las Instalaciones de la Agencia Logística Regional Amazonia:

Dirección: Calle 14 Sur 11-295 Urbanización El Progreso, vía Bruselas
Florencia – Caquetá- Colombia

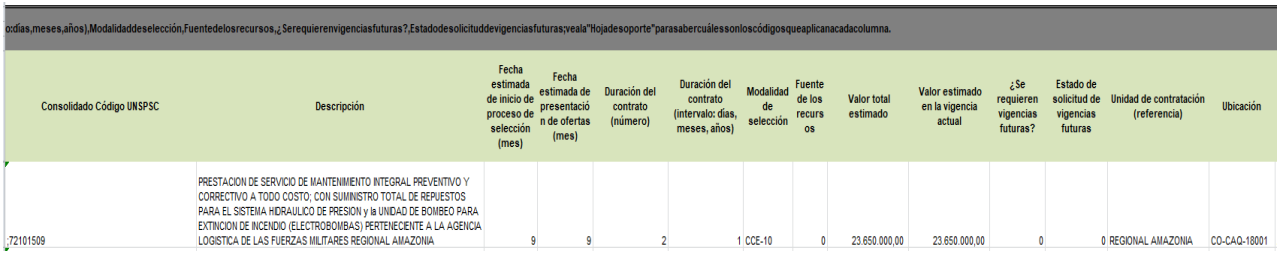
PLAZO DE EJECUCIÓN

Los servicios objeto de la futura contratación deberán prestarse a partir de la suscripción, y cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución, incluida la reunión de coordinación para aclarar estipulaciones, obligaciones y demás condiciones contractuales hasta el **10 de noviembre de 2025** y**/**o hasta agotar el valor total de la misma, lo que primero ocurra.

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección contemplado en el PAA corresponde a la suma DE **VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($23.650.000,00).**

DEP GASTO	DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO PPTAL	DESCRIPCION	VALOR
MTOECAD	MANTENIMIENTO EQUIPOS CADS	A-05-01-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	23.650.000,00



cxdías,meses,años),Modalidaddeselección,Fuentedelosrecursos,¿Serequierenvigenciasfuturas?,Estadodesolicituddevigenciasfuturas;veala"Hojadesoporte"parasabercuálessonloscódigosqueaplicanacadacolumna.

Consolidado Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación
72101509	PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO; CON SUMINISTRO TOTAL DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA HIDRAULICO DE PRESION y la UNIDAD DE BOMBEO PARA EXTINCION DE INCENDIO (ELECTROBOMBAS) PERTENECIENTE A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA	9	9	2	1	CCE-10	0	23.650.000,00	23.650.000,00	0	0	REGIONAL AMAZONIA	CO-CAQ-18001

NOTA 1: Los precios unitarios finales, conforme a los cuales se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderán a los que resulten propuestos por el oferente aceptado en el presente proceso de selección.

NOTA 2: Las ofertas ***en ningún caso deben superar*** los valores unitarios ponderados y/o el precio actualizado 2025 establecido por la Entidad, ni el presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección. **So pena de ser rechazada la propuesta económica**.

NOTA 3: Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de las propuestas en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el presupuesto oficial ni los valores unitarios ponderados. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

NOTA 4: No se aceptarán ofertas económicas que incluyan centavos, en caso de presentarse, el comité evaluador las ajustará por exceso o por defecto al número entero más cercano al peso. (Única operación aritmética que permite modificar el valor total de su oferta y/o los valores unitarios ponderados)

NOTA 5: Si el proponente no discrimina el IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el Estatuto Tributario vigente, y en consecuencia el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

NOTA 6: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonía, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

NOTA 7: No se estipulan cantidades de bienes y/o servicios, ya que se harán de acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 8: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos).

FORMA DE PAGO PROPUESTA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato (menos descuentos de ley), proporcional por fracción, correspondiente a los servicios efectivamente realizados y de acuerdo a los valores ofertados por el contratista, dentro de los ***treinta (30) días hábiles*** siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y al cumplimiento de los siguientes requisitos:

A cargo del contratista:

a. Factura o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link

del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato. Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

b. Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de ***personas jurídicas***, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

c. Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de ***personas jurídicas***, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

d. Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

e. Documentos por parte del contratista de no aplicación de retención en la fuente para trabajadores independientes.

A cargo del supervisor del contrato:

a. Formato vigente Trámite pago parcial y/o total.
b. Cuadro control de pagos firmado.
c. Acta de entrega y recibo a satisfacción del objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor y el contratista.
d. Alta de almacén.

Requisitos adicionales en caso de existir endoso o cesión:

a. Endoso Factura o equivalente.
b. Memorando trámite de endoso por parte de la Coordinación de Contratos de la Regional.
c. Aceptación endoso por parte del contratista y en los casos de UT o Consorcio por cada uno de los integrantes.
d. Documento Autorización endoso / Cesiones por parte del beneficiario.

NOTA 1: Los documentos y requisitos señalados en los anteriores literales deberán acreditarse para la procedencia de cada uno de los pagos a que haya lugar durante el término de ejecución del contrato.

NOTA 2: La certificación Bancaria entregada con la propuesta, no tendrá una fecha de expedición mayor a treinta (30) días, en este orden de ideas esta deberá contener los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Tipo de cuenta (Ahorros o corriente).

Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a la entidad bancaria, certificación bancaria actualizada, la cual deberá presentar dentro de los diez (10) días anteriores al respectivo giro.

NOTA 3: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía no se responsabilizará por la mora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por razones o causas imputables al mismo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los Anexos Técnicos de estos estudios, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales:

a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.

b. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con los documentos que soportan el proceso contractual y la propuesta presentada.

c. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía.

d. Conocer a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, invitación publica, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.

e. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.

f. Responder en los plazos que la Agencia Logística Regional Amazonía establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

g. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.

h. Suscribir el acta de recibo a satisfacción del objeto contractual y el Acta de Liquidación del Contrato.

i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.

j. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.

k. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.

l. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II y SIIF.

m. Acatar las instrucciones y recomendaciones del supervisor del contrato.

n. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.

o. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

Obligaciones Específicas:

a. Prestar el servicio con calidad, con el personal, equipos, herramientas, y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas en el objeto y atender de manera integral las recomendaciones que efectúe el mismo.

b. Presentar informe de las actividades realizadas con las respectivas evidencias fotográficas indicando los tipos de mantenimientos realizados y las novedades presentadas en el mantenimiento al momento de pasar la factura.

c. Asesorar a personal de la entidad sobre el buen uso de los elementos en caso que éstos no estén siendo bien usados.

d. Garantizar que las partes, al momento de la entrega e instalación, sean nuevos y se encuentren con sello y/o empaque de fábrica original, no debiendo, por ningún motivo, entregar bienes re manufacturados y/o re empacados y respaldada por garantía.

e. Emplear el personal idóneo para la ejecución del contrato, atendiendo de manera integral y oportuna las recomendaciones que efectúe el supervisor del contrato.

f. Asumir los costos de transporte, fletes y similares que se ocasiones en razón a los servicios contratados.

g. Garantizar el uso de elementos de protección personal efectivos para la seguridad de los operarios que realizarán las actividades que involucre el mantenimiento.

h. Dar cumplimiento con el objeto del presente proceso dentro del plazo y en las condiciones acordadas.

i. El oferente deberá guardar confidencialidad de la información contenida en el equipo y procedimientos, elementos y demás asuntos propios de la entidad.

j. Asumir los costos derivados de daños o averías que resulten por la manipulación inadecuada, incorrecta o negligente durante las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo realizadas al sistema hidráulico de presión y a la unidad de bombeo para extinción de incendio (electrobombas).

k. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato las piezas o repuestos que hayan sido reemplazados durante los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a los equipos.

l. Los mantenimientos se efectuarán en el horario de lunes a viernes entre las 07:00 horas a las 16:30 horas (jornada continua), para cual el contratista debe contar con disponibilidad de personal.

RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsibles, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, así:

+	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento /Control A Ser Implementado	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta La Ejecución Del Contrato?	Implementar El	Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad
1		Interno	Selección	Operacional	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	8	Extremo	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	Alto	Si	ALFM	A partir del cierre del proceso	Hasta el término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación económi	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso

																			ca y termino de subsanación		
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Demora y/o no pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista	Reclamaciones por parte de terceros a la ALFM	3	3	6	Alto	Contratista-ALFM	Verificar el pago de aportes para fiscales y solicitar garantía de pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	1	1	2	Bajo	No	ALFM- Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Verificando los soportes allegados por el contratista para pago y verificando la pertinencia de la expedición de la garantía	Durante la etapa de perfeccionamiento del contrato y su ejecución
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento De Las Obligaciones Laborales	Incumplimiento Del Objeto Contractual Y Violación De Los Derechos Laborales Por Parte Del Contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía De Pago De Salarios Y Prestaciones Sociales	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Desde la suscripción del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Informe De Supervisión	En La Periodicidad Señalada
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación De Especificaciones Técnicas.	Ocurren Cuando Se Presentan Efectos Originados Por Cambios Necesarios Para La Correcta Ejecución Y Operación De Contrato.	1	1	2	Bajo	Contratista	Realizar Seguimiento Periódico Y En Caso De Incumplimiento Realizar Requerimiento Oportuno Al Contratista Para Que Realice Las Actividades De Acuerdo A Los Términos Contratados.	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Desde la suscripción del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Informe De Supervisión	En La Periodicidad Señalada
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia En La Calidad Del Servicio.	Incorrecta Ejecución Del Contrato Y Mala Calidad Del Servicio.	1	2	3	Bajo	Contratista	Garantía De La Calidad Del Servicio.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Desde la suscripción del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Requerimiento Al Contratista	En La Eventualidad Que Suceda
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala Calidad De Los Productos Y Repuestos Suministrados Al Momento Del Mantenimiento.	Deficiencia En La Ejecución Del Mantenimiento.	1	2	3	Bajo	Contratista	Garantía Cumplimiento.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Desde la suscripción del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Requerimiento Al Contratista	En La Eventualidad Que Suceda
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Deterioro y/o daño en los equipos	Deficiencia En La Ejecución Del Mantenimiento.	3	2	3	Bajo	Contratista	Garantía Cumplimiento.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Desde la suscripción del contrato y cumplimiento de	Hasta que se termine el presupuesto o	Informe De Supervisión	En La Periodicidad Señalada

| | | | | |

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

AUDITORIAS DE SEGUNDA PARTE: N/A

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

	Nombre	Cargo
Comité estructurador Técnico	Amp. Pub. Amparo Rojas Garcia	P.D del Grupo Gestión Administrativa

	Nombre	Cargo
Comité Evaluador Técnico	Maria Constanza Rodriguez	Técnica de servicios administrativos y almacenista del Grupo Gestión Administrativa

	Nombre	Cargo
Supervisor	Arlinson Adrian Escudero	Técnico TICs Gestión Administrativa

ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que Conste su inclusión. [X]

No. Solicitud de Pedido de SAP 400009728

OBRAS/MANTENIMIENTO

Diseños actualizados, revisados y aprobados [ ]

Licencias [ ]

Permisos Ambientales [ ]

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica) [ ]

VIVERES FRESCOS Y SECOS

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas [ ]

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica) [ ]

COMBUSTIBLES

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas ☐

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica) ☐

OTROS BIENES /SERVICIOS

Fichas técnicas (si aplica) ☐

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica ☐

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.

ORIGINAL FIRMADO
Elaboró: **Adm. Pub. Amparo Rojas García**
P.D. Coordinador Grupo Gestión Administrativa

ORIGINAL FIRMADO
Aprobó: **Coronel (ra) John Fredy Duque**
Director Regional Amazonia